**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02 (no incluye Ministerio Público)**

**Ejercicio: 2.021 Trimestre: CUARTO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación en este período se muestra considerablemente inferior a la de la programación financiera, debido a que la Tasa de Justicia (Financiamiento 21) no ha sido incluida por ser recaudada a través de ATM en el CUC 906, por lo cual tampoco se expone en el Anexo 3.

Aunque no se exponga, cabe mencionar que la recaudación de dicho financiamiento (que es nuestra principal fuente para financiar erogaciones de funcionamiento), ha tenido un mejor desempeño del esperado, superando en aproximadamente un 25% el Votado para este ejercicio.

Cabe mencionar también, que durante este período continuaron los ingresos de remesas del Financiamiento 368 Fondo de Depósitos Judiciales – Ley 9228, recurso que no se había contemplado dentro de la programación debido a la falta de certeza en cuanto al comienzo de su implementación.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores respecto al nivel programado, producto principalmente de los aumentos paritarios que afectan la partida de personal.

En cuanto a las erogaciones de capital son considerablemente más altas que las programadas debido principalmente a la ejecución de la obra de remodelación y adecuación del Inmueble destinado al Juzgado de Familia de Godoy Cruz, como así también a la entrega de los equipos informáticos tramitados a principio de año.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Mendoza, Febrero de 2022**